



GOBIERNO
ESTADAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Sabinas, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

I. Introducción.....	1
II. Marco normativo.....	4
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México	5
III. Administración municipal Organigrama y Funciones	20
IV. Programa de Igualdad y Ruta Crítica.....	3
Metodología	3
V. Ejes Rectores y Objetivo General	5
VI. Objetivos estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción, Indicadores y Ruta Crítica	7
VII. Conclusiones	41

I. INTRODUCCIÓN

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, son fundamentales en el marco jurídico que promueve la igualdad de género, que se ha insertado en la agenda política nacional y estatal recientemente. Coahuila de Zaragoza también se suma a este esfuerzo al contemplar en el Plan Estatal de Desarrollo la Igualdad e Inclusión Social como uno de los objetivos del eje rector “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social” al asumir como compromiso lograr un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres. Así también, el *Programa Especial de Igualdad de Género* contribuye a la generación de políticas públicas igualitarias, sustentando el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural. Uno de los ejes rectores propuestos es la Institucionalización de la perspectiva de género. Alineado a éste eje, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, apoyando a los gobiernos locales, en este caso, Sabinas, proporciona un instrumento para la formulación de políticas públicas y mecanismos con perspectiva de género, el Programa de Igualdad para el Sabinas. Para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Sabinas, se propone una ruta crítica para la aplicación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Sabinas.

Teniendo conocimiento de los dificultades y obstáculos que implica integrar el enfoque de género en el proceso diseño y formulación las

políticas públicas, se presentará una metodología para describir las etapas del proceso¹, en este caso se utilizó como metodología la Ruta Crítica.

Utilizada ampliamente en diferentes ámbitos de estudio, desde la construcción hasta en programas de salud, la Ruta Crítica se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Programa de Igualdad elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en 2012. El método de ruta crítica, concebido como un proceso administrativo², al ser flexible y de fácil adaptación ha sido aplicado en diversos campos de estudio siendo útil en cualquier situación en la que se tenga que llevar a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Por tanto, no existe un modelo único, varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, y sus actividades. Presentar el Programa de Igualdad mediante una ruta crítica resume en un sólo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos.

Retomando los hallazgos del Programa de Igualdad, en el primer apartado se presenta el Marco Jurídico que dará sustento a la implementación de las estrategias, haciendo énfasis en las competencias y facultades de la localidad en la formulación y diseño de las políticas públicas. En la segunda parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno. Esta información, recabada mediante sesiones grupales con los y

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

las funcionarios/as de la localidad, proporciona elementos relevantes a considerar en la conformación de las rutas críticas

Se presenta, en el tercer apartado, el Programa de Igualdad para el municipio de Sabinas A partir de los objetivos, estrategias y líneas de acción se conforma la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades a seguir en función de los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Programa de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Sabinas.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas

discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la

paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

³ Más información en www.objetivosdesarrollodemilenio.org/odm/odm.htm (octubre 2011),

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

Federación

Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Congresos de los Estados

Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.

Gobiernos Municipales

Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva

entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”. Para ello, se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que

afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna". El ayuntamiento debe "formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal", así como "formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley", "actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole", "celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades", "Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal", "organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales". También así "Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal".

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el

gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Sabinas para la gestión 2010 – 2013⁵ establece como Eje Estratégicos Justicia Social y Educación líneas de acción contundentes para abatir el rezago social de los grupos más vulnerables de la población, tanto del área urbana como la rural, en términos de alimentación, salud, acceso a los servicios básicos y a una vivienda digna. El objetivo es lograr una sociedad más justa donde todos los habitantes de Sabinas tengan igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida al ofrecer a la población mayores oportunidades de acceso a los servicios públicos de salud y educación, a través del diseño de programas dirigidos de manera prioritaria a la población más vulnerable como los niños, las mujeres y los adultos mayores en situación de desventaja, y para aquellos que padecen alguna discapacidad, capacitación y empleo. En el apartado de Mujeres señala como línea de acción coordinar acciones con el Gobierno del Estado a través del DIF, para atender a las mujeres víctimas de violencia, o que presentan problemas legales, psicológicos y/o de salud. También realizar campañas de concientización para la prevención de embarazos a temprana edad, así como para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual; así como atender a las jóvenes embarazadas, canalizándolas a las dependencias estatales que manejan programas para su atención. Propone propiciar la integración de mujeres a la vida productiva mediante acciones de capacitación para el trabajo y el autoempleo; así como arrancar el Programa de Empleo Temporal para Mujeres, mediante el cual se les contratará para realizar labores de limpieza en plazas, camellones y

⁵ Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Sabinas consultado en línea. Diciembre 2012 en <http://www.slideshare.net/sabmpio/plan-municipal-sabinas-2010-2013>.

demás áreas públicas. Dicho Programa ofrece, además de la remuneración económica, el servicio de atención médica básica en instituciones estatales.

El **Bando de Policía y Gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

En relación a las especificidades del municipio de Sabinas, es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales además de lo dispuesto por el Código Municipal, sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- Garantizar la salubridad e higiene pública;

- Velar por la salud pública, con este motivo implementará medidas para prevenir el alcoholismo, drogadicción, el uso de psicotrópicos y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a la comunidad.

Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Sabinas para la gestión 2010 – 2013⁶ establece como Eje Estratégicos Justicia Social y Educación líneas de acción contundentes para abatir el rezago social de los grupos más vulnerables de la población, tanto del área urbana como la rural, en términos de alimentación, salud, acceso a los servicios básicos y a una vivienda digna. El objetivo es lograr una sociedad más justa donde todos los habitantes de Sabinas tengan igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida al ofrecer a la población mayores oportunidades de acceso a los servicios públicos de salud y educación, a través del diseño de programas dirigidos de manera prioritaria a la población más vulnerable como los niños, las mujeres y los adultos mayores en situación de desventaja, y para aquellos que padecen alguna discapacidad, capacitación y empleo. En el apartado de Mujeres señala como línea de acción coordinar acciones con el Gobierno del Estado a través del DIF, para atender a las mujeres víctimas de violencia, o que presentan problemas legales, psicológicos y/o de salud. También realizar campañas de concientización para la prevención de embarazos a temprana edad, así como para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual; así como atender a las jóvenes embarazadas, canalizándolas a las dependencias estatales que manejan programas para su atención. Propone propiciar la integración de mujeres a la vida productiva mediante acciones de capacitación para el trabajo y el autoempleo; así como arrancar el Programa de Empleo Temporal para Mujeres, mediante el cual se les contratará para realizar labores de limpieza en plazas, camellones y

⁶ Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Sabinas consultado en línea. Diciembre 2012 en <http://www.slideshare.net/sabmpio/plan-municipal-sabinas-2010-2013>.

demás áreas públicas. Dicho Programa ofrece, además de la remuneración económica, el servicio de atención médica básica en instituciones estatales.

También así, en el Bando de Policía y Gobierno de Sabinas, se manifiesta como fin esencial del Municipio lograr el bienestar general de los habitantes de la localidad por lo tanto las autoridades municipales además de lo dispuesto por el Código Municipal, sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- Garantizar la salubridad e higiene pública;
- Velar por la salud pública, con este motivo implementará medidas para prevenir el alcoholismo, drogadicción, el uso de psicotrópicos y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a la comunidad.

Como responsabilidad del gobierno se asume “Promover y garantizar el derecho a la igualdad real de oportunidades y trato de las personas, a participar y beneficiarse de manera incluyente en las actividades educativas, de salud, productivas, económicas, laborales, políticas, culturales, recreativas, y en general en todas aquellas que permiten el desarrollo pleno e integral de las personas⁷,” Se alinean, por tanto, las acciones del municipio en la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado. Para conseguir el objeto descrito, se establecerán los principios, políticas y acciones destinados a eliminar

⁷ Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila

cualquier tipo de violencia contra las mujeres⁸. Concibe como principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas, programas y acciones son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; la libertad de las mujeres, y la integración de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado. Se afirma que las mujeres tienen derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran: el derecho a la vida, el derecho a la igualdad; el derecho a la libertad y la seguridad de la persona; el derecho a igual protección ante la ley; el derecho a verse libre de todas las formas de discriminación; el derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar; el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables; el derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



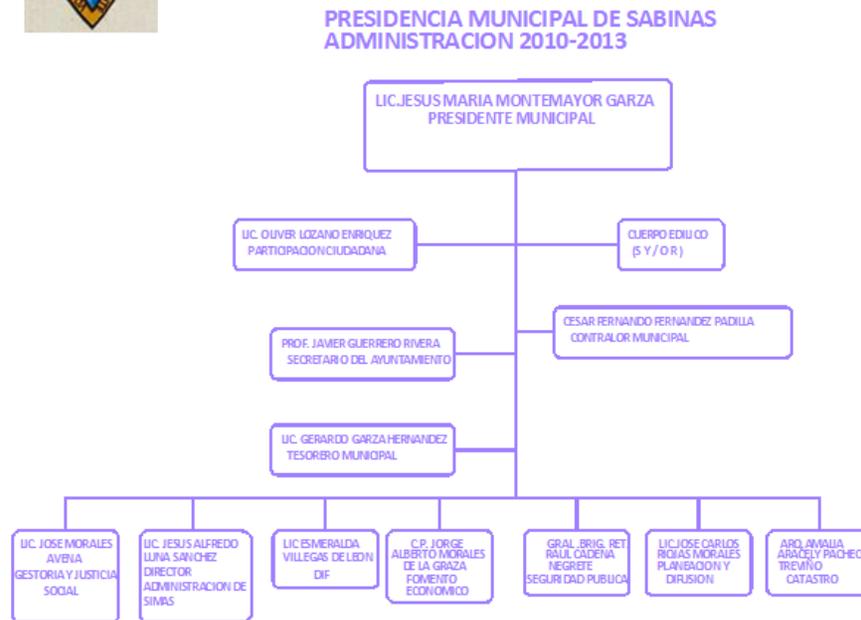
⁸ Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

Una vez identificadas las competencias y facultades del Municipio, se identifican las áreas al interior de la administración municipal 2010-2013 a partir del organigrama. En el caso del municipio de Sabinas cuenta con la Administración de SIMAS, el DIF, Fomento Económico, Seguridad Pública, Planeación y Difusión, Catastro, Gestoría y Justicia Social. Cabe señalar que en las mesas de trabajo participaron otras áreas como fue Protección Civil y la Dirección de Cultura.

Es importante señalar que desde 2009 el municipio cuenta con la Instancia Municipal de la Mujer y ha participado en dos años consecutivos en el Programa FODEIMM⁹⁹ llevando a cabo el *Diagnóstico situacional de las mujeres*, así como un programa de capacitación para el personal de la administración municipal, como también para la población en general en el apartado de *Fortalecimiento de la Ciudadanía*.

⁹⁹ Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) del Instituto Nacional de las Mujeres.

Organigrama municipio de Sabinas, administración 2010-2013



Programas vigentes¹⁰

Con el objetivo de identificar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Sabinas facilitó la información en las mesas de trabajo referente a los programas vigentes. Sin embargo, la mayor parte de los datos de las dependencias o no estaban disponibles, al ser meramente un aproximado, o bien era un agregado sin encontrarse desagregados por sexo; dificultando encontrar las brechas de género. A continuación se enumeran las dependencias con los programas:

DIF. El DIF cuenta con programas como Sí a la vida y PAIDEA cuyo objetivo es difundir acciones para la prevención y tratamiento de los embarazos en adolescentes, trabajando de manera conjunta con el gobierno estatal y federal. Las adolescentes embarazadas están siendo beneficiadas mensualmente por parte del programa Sí a la Vida con pañales, despensas, ropa, consultas médicas y medicamentos; Además complementamos su formación capacitándolas con un taller u oficio. También se encuentra la unidad de atención a la violencia familiar. Los datos se encuentran desagregados por sexo y en este caso, la participación de las mujeres como beneficiarias es mayor que la de los hombres.

Instancia Municipal de la Mujer. Ofrece a las mujeres atención en diversos ámbitos, en coordinación con el DIF y con CAIF. Entre dichas acciones se encuentran: asesoría jurídica (trámites de divorcio, pensión alimenticia), atención médica, Canalizaciones diversas, atención psicológica y

¹⁰ Para mayor información <http://www.Sabinas.gob.mx/servicios.php>

acciones permanentes y continuas de capacitación y asesoría a través de conferencias, pláticas, talleres y cursos.

Protección civil. Entre los programas se encuentra el plan de respuesta invernal para población vulnerable, donde son hombres en la mayoría de los casos que recurren a los refugios.

Cultura. Con la finalidad de proporcionar espacios para la expresión artística se tiene la Ruta cultural, así como el Municipio activo para realizar ejercicio. También en esta área se coordina el Festival Rockoahuila y el Programa de Lectura. De acuerdo a los datos proporcionados, en todos los programas participan en mayor medida las mujeres.

Deportes. Para fomentar y promover la salud se cuenta con diversos programas como es la Feria deportiva, Actívate, Ligas municipales y Torneos y competencias. De acuerdo a las cifras proporcionadas, el deporte practicado formalmente al pertenecer a ligas es predominado por los varones.

IV. PROGRAMA DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, siete en este caso, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Programa de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la

administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuó a los lineamientos especificados en el Programa de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

V. EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son seis los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Sabinas, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Sabinas, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

Ejes rectores

1. **Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**
2. **Respeto a la dignidad**
3. **No discriminación**
4. **Igualdad de género**
5. **Perspectiva de género**
6. **Transversalidad de la perspectiva de género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Sabinas, Coahuila es:

Objetivo General

Articular estrategias y acciones que impacten en la eliminación de toda forma de discriminación de las mujeres, encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de sus condiciones de vida, el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos, su desarrollo integral y su participación plena en la vida económica, política, cultural y social del municipio de Sabinas.

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Sabinas, Coahuila se plantean siete objetivos estratégicos, fundamentados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 y al mismo tiempo congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Sabinas, para el cual un tema importante es el de la equidad de género reflejado en el lineamiento estratégico de trabajo titulado “Justicia social para todos”. Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirllos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y RUTA CRÍTICA

Objetivos Estratégicos

- 1. Fortalecer la transversalidad institucional con enfoque de género en la administración pública municipal, mediante políticas públicas y programas de gobierno, haciendo efectiva una asignación presupuestal; así como la promoción de una cultura y política laboral, capaz de igualdad y no discriminación hacia las mujeres. Todo espacio de actuación y desarrollo, con la finalidad de lograr que las asignaciones se distribuyan.**
- 2. Promover la igualdad jurídica, los derechos humanos y la no discriminación de las mujeres, en el marco del Estado de derecho.**
- 3. Promover el acceso de las mujeres a la justicia y a la seguridad.**
- 4. Favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**
- 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres, a fin de coadyuvar en la generación de oportunidades que contribuyan a disminuir la desigualdad de género y así potencializar el desarrollo de las mismas**
- 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades que consideren su bienestar y desarrollo.**
- 7. Favorecer el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la transversalidad institucional con enfoque de género en la administración pública municipal, mediante políticas públicas y programas de gobierno, haciendo efectiva una asignación presupuestal; así como la promoción de una cultura y política laboral, capaz de igualdad y no discriminación hacia las mujeres. Todo espacio de actuación y desarrollo, con la finalidad de lograr que las asignaciones se distribuyan.

Dentro del tema de equidad de género se menciona como estrategia la transversalidad de la perspectiva de género implica que el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas municipales se integren las perspectivas y experiencias de mujeres y hombres, beneficiando igualmente de las mismas. En el caso de Sabinas se cuenta ya con la Instancia Municipal de la Mujer, siendo así se sugieren las siguientes estrategias y líneas de acción:

estrategias	Líneas de acción
<p>1.1 Implementar una política pública municipal la cual lleve inmersa una perspectiva con equidad de género, a través de sus distintos planes y programas en cada una de sus etapas: diseño, partida presupuestal, aplicación y evaluación.</p>	<p>1.1.1. Otorgar una partida presupuestal anual a la Instancia de la Mujer Municipal, a fin de que ésta se fortalezca en el cumplimiento de acciones, planes y programas por los cuales ella fue creada.</p> <p>1.1.2. Incorporar la perspectiva de género en el presupuesto anual del ayuntamiento.</p> <p>1.1.3. Fortalecer las acciones de colaboración entre diferentes dependencias y organismos locales, así como de éstos y otras instancias institucionales a nivel regional, estatal y</p>

	<p>federal, en relación a políticas y programas que incluyan una perspectiva de género.</p> <p>1.1.4. Establecer una comisión ciudadana que tenga a bien la vigilancia y seguimiento del presupuesto asignado para los planes y programas con perspectiva de género; con el fin de transparentar los recursos destinados para ello.</p> <p>1.1.5. Actualizar, ampliar y sistematizar los aspectos del diagnóstico municipal sobre la situación de las mujeres.</p>
<p>1.2 Involucrar a las y los Servidores Públicos, así como a la iniciativa privada en torno al conocimiento, difusión y gestión de la normatividad tanto internacional como nacional, la cual comprende una cultura y política laboral con perspectiva de género.</p>	<p>1.2.1 Fortalecer las acciones de sensibilización y capacitación en los diferentes mandos públicos y privados, a través de talleres, mesas de trabajo, foros etc., a fin de fomentar una cultura laboral sobre la no discriminación de las mujeres y; el acoso sexual y laboral.</p> <p>1.2.2 Impulsar mecanismos que transparenten y contribuyan a la paridad de cargos públicos en la administración municipal.</p> <p>1.2.3 Incorporar a grupos de mujeres en torno a programas de gobierno municipal, particularmente los que se enfocan a la perspectiva de género.</p>

INDICADORES Objetivo Estratégico 1

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Comité institucional de género	Integrantes del comité	Número de personas en el comité/ Número de dependencias municipales.
Sensibilización y Capacitación en género	Personal Capacitado	Porcentaje de personal capacitado en materia de género, transversalidad de género y planeación

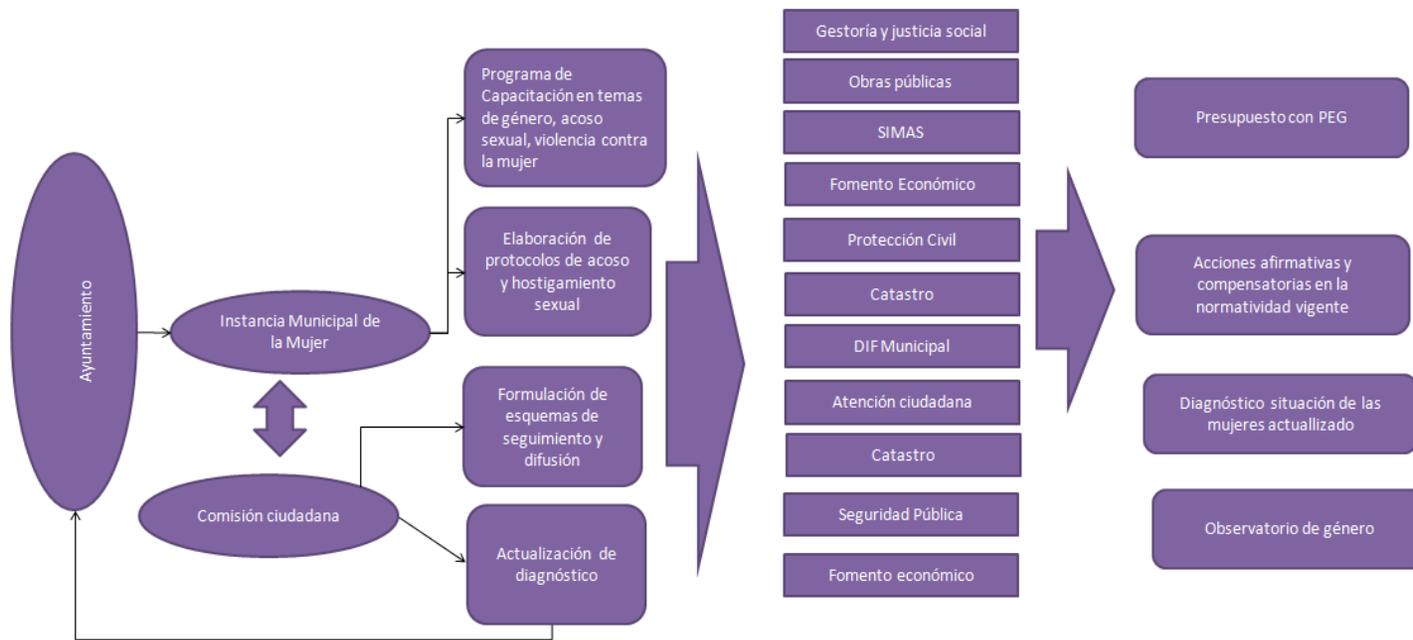
Indicadores de género	Bases de datos desagregadas por sexo	Número de dependencias con bases desagregadas por sexo/ Número de dependencias.
Revisión de normatividad vigente.	Armonización de la normatividad vigente	Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.

Ruta Crítica

De acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración pública municipal, el ayuntamiento es quien tiene la capacidad de integrar un comité institucional de género. Asimismo, le compete la organización de cursos “tendientes a efficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. En cuanto a la armonización legislativa, le compete formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Por tanto, para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas se sugiere:

1. El ayuntamiento a través de la instancia municipal de la mujer, IMM:
 - 1.1. Promoverá la asignación de una partida presupuestal para la IMM ,
 - 1.2. Elaborará un presupuesto anual con perspectiva de género
 - 1.3. Convocara la creación de una comisión ciudadana para monitorear los avances propuestos en tema de género, denominado Observatorio de Género.
 - 1.4. Actualizará el diagnóstico situacional de las mujeres en Sabinas y continuar con la tarea de la desagregación de datos por dependencia.

- 1.5. Como resultado del diagnóstico, promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio al Ayuntamiento.
- 1.6. Proponer acciones afirmativas
- 1.7. Capacitará al personal de la administración municipal en tema de acoso y hostigamiento sexual.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Promover la igualdad jurídica, los derechos humanos y la no discriminación de las mujeres, en el marco del Estado de derecho.

La igualdad jurídica implica crear, impulsar, establecer y consolidar condiciones de igualdad de trato de mujeres y hombres ante la Ley; atendiendo a sus particularidades y necesidades para evitar cualquier acto de discriminación. El amplio marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad jurídica y derechos humanos de las mujeres responde a los instrumentos internacionales que México ha ratificado; brindando al municipio una sólida base sobre la cual accionar.

Estrategias	Líneas de acción
2.1 Observar y favorecer y ejercicio de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de trato de las mujeres.	2.1.1. Revisar y adecuar la normatividad vigente de las dependencias municipales conforme a los principios de los derechos humanos. 2.1.2. Realizar campañas de difusión sobre los derechos humanos 2.1.3 Fomentar la cultura de denuncia mediante un mecanismo que de seguimiento a las quejas.
2.2 Impulsar la planeación y ejecución de políticas, programas y proyectos que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de trato entre las mujeres y los hombres del municipio de Sabinas.	2.2.1 Impulsar la revisión de los Planes Municipales de Desarrollo y de los Planes Operativos Anuales. 2.2. Integrar acciones afirmativas en las adecuaciones a la normatividad para garantizar el acceso en igualdad de oportunidad.

2.3 Coadyuvar en la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos teniendo en cuenta su ciclo de vida y las características sociales, culturales y étnicas.

2.3.1 Fortalecer la capacitación del funcionariado municipal que prestan servicios de salud, educación y de impartición de justicia en materia de derechos humanos e igualdad de género.

INDICADORES Objeto Estratégico 2

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Normatividad Vigente Derechos Humanos	Armonización de normatividad vigente	Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
Difusión de Derechos Humanos	Campañas de difusión	Número de campañas llevadas a cabo.
Cultura de la denuncia	Denuncias	Número de denuncias atendidas/ Número de denuncias relacionadas a DH
Acciones Afirmativas	Acciones afirmativas integradas en la normatividad	Número de acciones afirmativas.

Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico 2 son:

1. La IMM incentivará la revisión de la normatividad vigente sugiriendo:
 - 1.1. Adecuaciones a la normatividad vigente para evitar la discriminación en cualquiera de sus versiones.
 - 1.2. Difundir y promover los derechos humanos para concientizar a la población fomentando la tolerancia a la población en general.

- 1.3. Capacitar al personal de la administración municipal en temas de género.
- 1.4. Crear mecanismos que faciliten la denuncia cuando se atente contra los derechos humanos.
2. Después de la revisión de la normatividad vigente e integrar adecuaciones en los reglamentos del municipio,
 - 2.1. Elaborar propuesta de normatividad observando Derechos Humanos,
 - 2.2. Integrar acciones afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Promover el acceso de las mujeres a la justicia y a la seguridad.

Para acceder a la justicia y a la seguridad es necesaria la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos entre la población del municipio y entre el personal de la administración pública. Contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia; así como las condiciones que fomenten una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

Estrategias	Líneas de acción
3.1 Garantizar el disfrute de la seguridad, por las mujeres al incorporar la perspectiva de género en las políticas y servicios de seguridad pública.	3.1.1. Promover la revisión y adecuación con PEG de la normatividad vigente en el municipio en materia de seguridad pública. 3.1.2. Impulsar la producción de información desagregada por sexo en materia de seguridad pública. 3.1.3. Sensibilizar en materia de igualdad de género al cuerpo de policía preventiva municipal.
3.2 Garantizar a las mujeres el acceso a la justicia, incorporando el enfoque de género la procuración, impartición y administración	3.2.1. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en las averiguaciones previas, resoluciones

de la justicia.

judiciales y en los instrumentos normativos de las instancias de justicia del municipio.

3.2.2. Impulsar procesos de sensibilización y capacitación a personal de la Agencia Investigadora del Ministerio Público, en materia de derechos humanos de las mujeres.

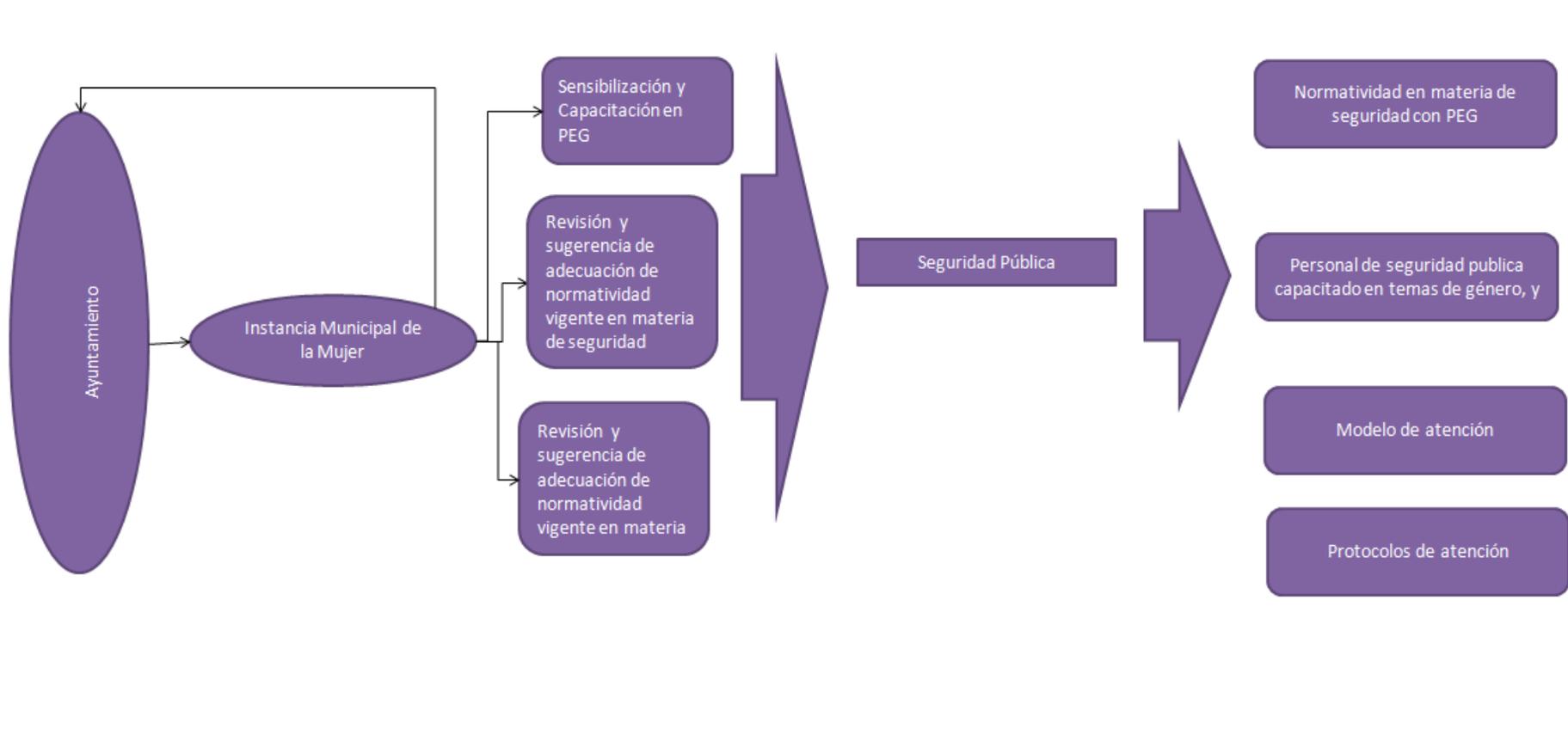
INDICADORES Objetivo Estratégico 3

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Normatividad Seguridad	Vigente Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública	Número de reglamentos de seguridad que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
Personal Capacitado de Seguridad Pública	Porcentaje del personal capacitado de Seguridad pública y procuración de justicia en PEG	Personal capacitado de Seguridad pública y procuración de justicia/ Total del personal de Seguridad pública y procuración de justicia
Normatividad procuración de justicia	Vigente Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de procuración de justicia	Número de reglamentos de procuración de justicia que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
Modelo y protocolo de atención con PEG	Modelo y protocolo de atención con PEG	Modelo y protocolo de atención con PEG

Ruta Crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo es:

1. Revisión por parte del comité institucional de género de la normatividad vigente en materia de seguridad pública.
 - 1.1. Presentación de propuestas de adecuaciones a la normatividad para integrar la perspectiva de género al Ayuntamiento por parte de los comités.
 - 1.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también como la desagregación de la información por sexo en materia de seguridad pública.
 - 1.3. Implementación de modelos y protocolos de atención con PEG
2. Sensibilización y capacitación al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de información.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el Plan de Desarrollo, 2010-2013, se plantea en el apartado de Mujeres como estrategia coordinar acciones con el Gobierno del Estado a través del DIF, para atender a las mujeres víctimas de violencia, o que presentan problemas legales, psicológicos y/o de salud. Se destaca la importancia de implementar acciones de asistencia, prevención y atención de la misma. De ahí el objetivo estratégico cuatro que evidencia la necesidad de efectuar acciones que coadyuven a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En este sentido, se hace referencia a involucrar a todos los sectores del municipio implicados -del ámbito público, privado y a la población en su conjunto- para poder construir condiciones y espacios que garanticen para las mujeres el pleno uso de sus derechos, un bienestar cotidiano en todos los ámbitos, protección a su integridad física y emocional para alcanzar el desarrollo igualitario entre mujeres y hombres.

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.</p>	<p>4.1.1. Elaborar el Programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.</p> <p>4.1.2. Implementar campañas informativas y de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes.</p> <p>4.1.3. Capacitación al personal de las instancias municipales encargadas de la cobertura, la calidad de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, para un desempeño sensible al género.</p> <p>4.1.4. Formalizar, el diseño e implementación de estudios e investigaciones, para una recopilación y sistematizar información diferenciadas por sexo con miras a generar elementos estadísticos de la incidencia de violencia contra las mujeres, conducente a mejorar la implementación de programas y políticas para abatir la violencia por condición de género.</p>

INDICADORES Objetivo Estratégico 4

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Programa Integral de violencia contra las mujeres	Porcentaje de Avance en el Programa.	Número de reglamentos de seguridad que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
Personal Capacitado de la comunidad en tema de violencia	Porcentaje del personal capacitado en la comunidad	Número de asistentes.
Personal Capacitado de la Policía a en tema de violencia	Porcentaje del personal capacitado en la dependencia	Número de personas capacitadas en el tema de violencia contra las mujeres de policía/ Número de personas en el tema de violencia contra las mujeres de policía
Datos desagregados por tipo de violencia	Base de datos por tipo de violencia	Base de datos por tipo de violencia

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Sector Salud como el área que coordinara con las dependencias de salud presentes en la localidad: Secretaría de Salubridad y del Instituto Mexicano del Seguro Social. La coordinación de acciones podría involucrar al ayuntamiento y las áreas de la administración municipal en la siguiente forma:

1. Coordinación de trabajo interinstitucional para generar mecanismos de detección, atención y prevención de manera conjunta.

- 1.1. Sensibilización a personal de las diversas áreas salud, educación y procuración de justicia; Policía Preventiva Municipal y Agentes del Ministerio Público.
- 1.2. Implementar acciones vinculando las diferentes dependencias para generar las rutas y protocolos a seguir en el ámbito de la prevención, detección y atención de la violencia.
- 1.3. Programa de capacitación para generar instrumentos que permitan cuantificar la problemática de la violencia.
 - 1.3.1. Elaborar una base de datos Generar una base de datos compartida sobre la violencia desagregada por tipos de violencia y modalidades; teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales, culturales y étnicas de las mujeres



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres, a fin de coadyuvar en la generación de oportunidades que contribuyan a disminuir la desigualdad de género y así potencializar el desarrollo de las mismas.

Al disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de capacidades entre los hombres y mujeres; se mejorarán las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza. Alineado a los objetivos planteados en torno a la vigilancia de la no discriminación, ello es congruente con los objetivos que se plantean en el lineamiento estratégico Para ello se abordan dos vertientes: el educativo y la salud para lograr el empoderamiento de las mujeres.

Estrategias	Líneas de acción
5.1 Impulsar programas que coadyuven al fortalecimiento educativo con enfoque de género; a fin de contribuir a la disminución de la deserción escolar en el nivel medio y superior.	5.1.1.Llevar a cabo un programa de becas, dirigido a la población de mujeres que se encuentran cursando estudios de nivel medio, superior y de posgrado o sus equivalentes; a fin de disminuir la deserción escolar en este grupo de población. 5.1.2. Llevar a cabo un programa de becas escolares para madres solteras y jóvenes embarazadas, que aspiren a concluir sus estudios en nivel secundaria, medio superior, superior y de posgrado o sus equivalentes. Programa Nacional para la Igualdad

	entre Mujeres y Hombres
<p>5.2 Llevar a cabo acciones encaminadas a eliminar estereotipos sexistas y discriminatorios en los diferentes espacios de la vida cultural, deportiva y comunitaria; a fin de impulsar el desarrollo de las mujeres en un ambiente de respeto y reconocimiento de sus derechos.</p>	<p>5.2.1. Elaborar y difundir material didáctico, como folletos, trípticos etc., que tengan por finalidad coadyuvar a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.</p> <p>5.2.2. Diseñar programas cuyo contenido pedagógico esté sustentado en libros, convenciones, leyes y foros; con el fin de reproducir ideas e imágenes artísticas que prueben y rechacen la violencia de género, visualizando las desigualdades entre hombre y mujer.</p> <p>5.2.3. Reconocer el trabajo y participación de la mujer en la vida democrática y los derechos humanos, mediante talleres donde se promueva el respeto y promoción de un lenguaje no sexista.</p> <p>5.2.4. Fortalecer programas que impulsen actividades deportivas y culturales con perspectiva de género, que coadyuven a fomentar la erradicación de estereotipos sexistas.</p> <p>5.2.5. Identificar, impulsar y divulgar producciones artísticas de mujeres; mediante el estímulo de becas.</p> <p>5.2.6. Identificar e impulsar las habilidades deportivas de aquellas mujeres que deseen incursionarse en actividades de competencia deportiva.</p>
<p>5.3 Fortalecer programas y acciones en materia de salud con perspectiva de género; a fin de impulsar una mejora en la</p>	<p>5.3.1. Fortalecer los programas de salud a través de las acciones y servicios que proporcionan las Unidades de Salud</p>

<p>calidad de vida de las mujeres.</p>	<p>Fijas e Itinerantes; a fin de ampliar la cobertura de atención en mujeres.</p> <p>5.3.2. Impulsar programas sobre salud reproductiva y los derechos humanos de las mujeres, poniendo énfasis en el uso de métodos anticonceptivos; a fin de prevenir embarazos no deseados, particularmente en la población femenina adolescente.</p> <p>5.3.3. Incorporar y fortalecer en los servicios médicos, la calidad en la atención ginecológica, especialmente en la prevención y tratamiento de enfermedades como el Cáncer Cérvico Uterino, el Virus del Papiloma Humano y el Cáncer Mamario.</p> <p>5.3.4. Extender e intensificar campañas de prevención sobre enfermedades con mayor incidencia en las mujeres, como el cáncer Cérvico-uterino, cáncer mamario, etc., con el fin de realizar acciones de detección temprana.</p>
<p>5.4 Impulsar programas de capacitación laboral a mujeres o grupos de mujeres; a fin de que éstas consoliden mecanismos de autogestión, que les permitan fortalecer su desarrollo personal y colectivo.</p>	<p>5.4.1. Impulsar programas de capacitación en los que se otorguen certificados de competencia laboral, así como insumos, que les permitan a las mujeres tanto en lo individual como en lo colectivo, construir una mejor calidad de vida.</p>

INDICADORES Objetivo Estratégico 5

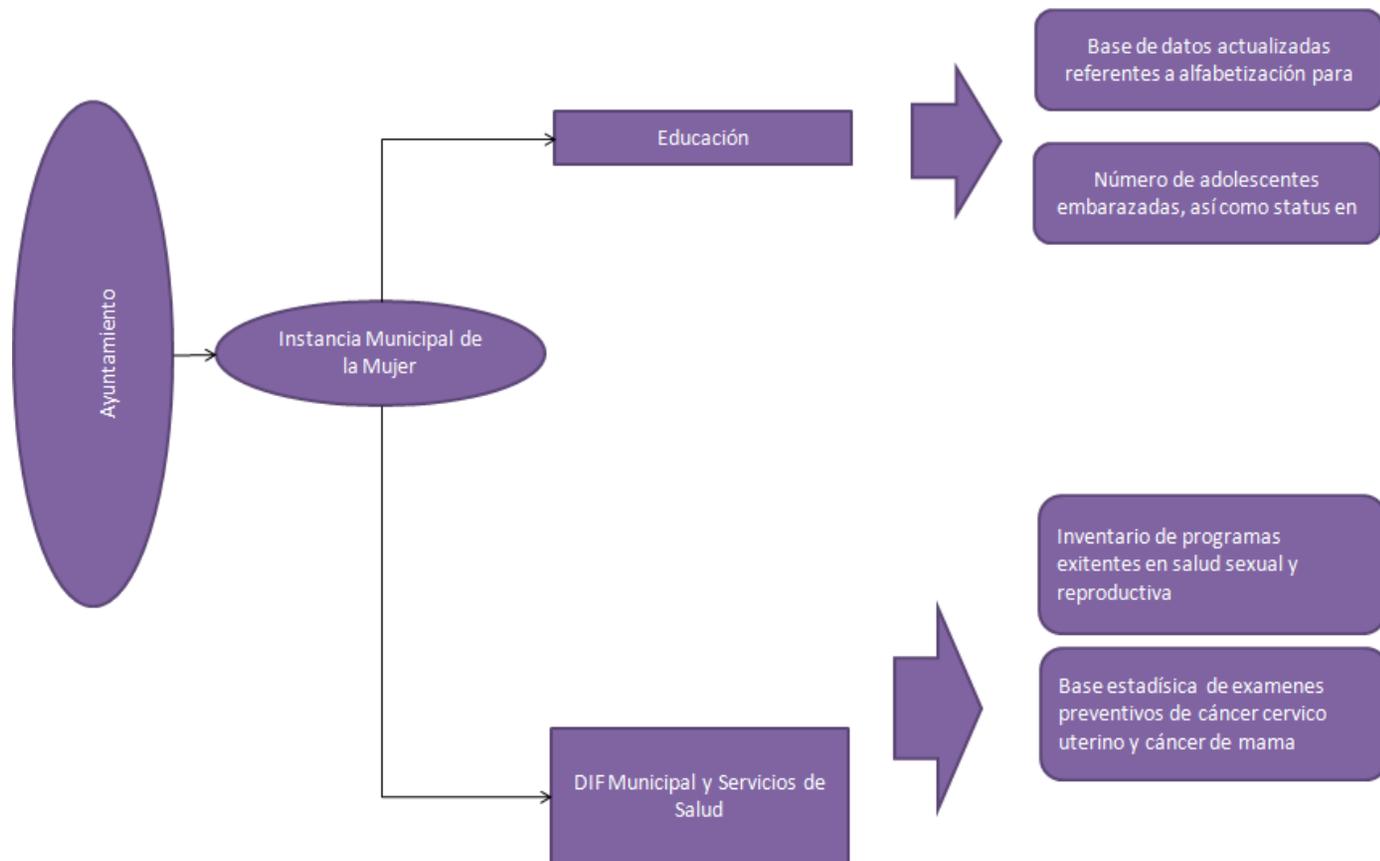
Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Bases de datos del sector educativo desagregadas por sexo	Base de datos disponible	Base de datos disponible
Adolescentes embarazadas	Porcentaje	del Número de adolescentes

becadas	adolescentes embarazadas becadas	embarazadas becadas/ Número de adolescentes embarazadas.
Listado de servicios de salud sexual y reproductiva existentes en centros de salud.	Listado de programas de salud sexual y reproductiva actualizada.	Listado de programas de salud sexual y reproductiva actualizada.
Exámenes preventivos de cáncer cervico uterino y de mama.	Cobertura anual de exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.	Número de exámenes realizados.

Ruta Crítica

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.
 - 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción.
 - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo
2. La instancia municipal en la mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
3. Salud impulsará el trabajo en colaboración entre el DIF con sus brigadas, la Instancia Municipal de la Mujer; así como las dependencias del sector salud presentes en el municipio.

- 3.1. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes.
- 3.2. De manera conjunta, elaborar una base estadística para verificar el número de personas beneficiadas con exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
- 3.3. Establecer una ruta de atención para canalizar a las mujeres a instituciones de salud para servicios especializados; así como las estadísticas.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades que consideren su bienestar y desarrollo.

Se enfoca a construir condiciones que lleven al reconocimiento social de la contribución que realizan las mujeres al desarrollo de la vida económica en el plano familiar, municipal y nacional; a través del trabajo remunerado y del trabajo doméstico y de cuidado. También a la construcción de condiciones que apunten a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; que redundarán en el bienestar de las mujeres, las familias y en el desarrollo económico y social del municipio. De esta forma este objetivo retoma el tema del trabajo de las mujeres también presentado en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Sabinas; retomando, ampliando y/o fortaleciendo algunas de sus principales estrategias: Contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica. Y proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan.

Estrategias	Líneas de acción
6.1 Mejorar el acceso al mercado de trabajo de las mujeres y estimular su desarrollo laboral	6.1.1. Impulsar programas de capacitación laboral a mujeres jóvenes, mujeres rurales y mujeres jefas de hogar. 6.1.2. Eliminar prácticas discriminatorias del gobierno municipal que obstaculizan

	<p>el acceso de las mujeres a puestos de trabajo tradicionalmente no femeninos.</p> <p>6.1.3. Impulsar grupos de trabajo de diferentes dependencias públicas y del sector privado para avanzar en la búsqueda de soluciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p>
<p>6.2 Impulsar una cultura de corresponsabilidad en el hogar entre mujeres y hombres respecto al trabajo doméstico y de cuidado.</p>	<p>6.2.1. Impulsar un estudio diagnóstico sobre el uso del tiempo en mujeres y hombres del municipio.</p> <p>6.2.2. Impulsar campañas de información sobre el aporte económico que realizan las mujeres con su trabajo productivo, doméstico y de cuidado.</p> <p>6.2.3. Impulsar campañas de sensibilización, sobre la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas domésticas y el cuidado de dependientes.</p>

INDICADORES Objetivo Estratégico 6

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Capacitación laboral	Número de mujeres asistentes	Mujeres asistentes a los cursos.
Diagnóstico sobre uso de tiempo	Diagnóstico sobre uso del tiempo	Diagnóstico sobre uso del tiempo

Ruta crítica

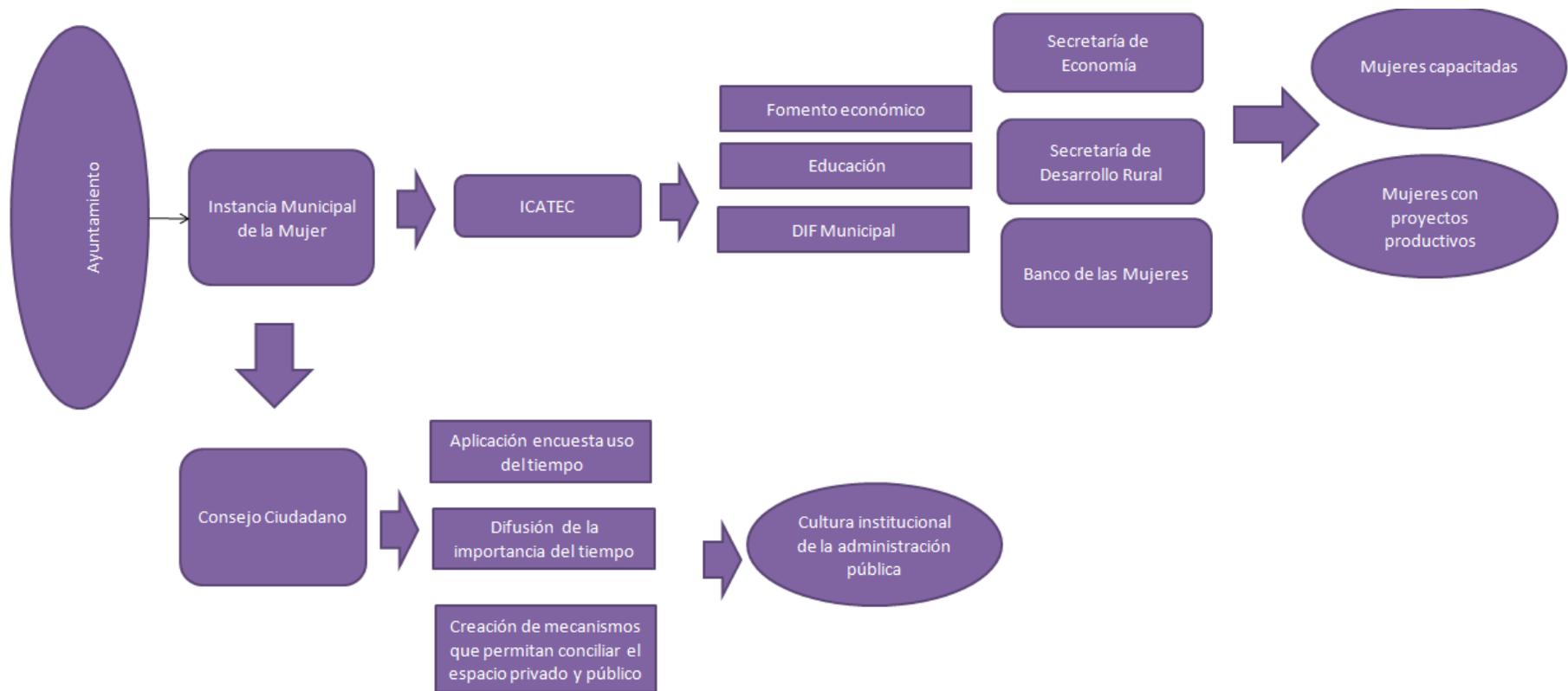
La agencia económica de las mujeres se aborda desde dos perspectivas. Por una parte la accesibilidad al mercado laboral y, por otra, su permanencia. En ese sentido, es necesario considerar las oportunidades de capacitación y la distribución del tiempo de las mujeres entre el trabajo

remunerado y no remunerado. Para ello, se propone proporcionar habilidades para el mercado laboral mediante la capacitación. Diversas dependencias imparten cursos de capacitación, ya sea para insertarse al mercado laboral o bien, apoyar al autoempleo.

También, la doble jornada laboral así como la economía del cuidado a cargo de las mujeres las limita y condiciona las oportunidades laborales, con ello participan en actividades informales o bien, de medio tiempo. Una parte importante es conocer si en el municipio se presenta la misma dinámica, es por ello que se recurre al uso del tiempo como un indicador. Así también, se propone un programa de cultura institucional para que efectivamente la equidad inicie desde el interior de la administración. Las actividades propuestas son las siguientes:

1. Impulsar programas de capacitación laboral impartidos por la Secretaría del Trabajo y el ICATEC.
 - 1.1. De las personas capacitadas, canalizarlas a dependencias como Fomento agropecuario, Turismo, Servicios Primarios y DIF. Cada una de las diferentes dependencias cuenta con programas para colocar personal, o bien, generar proyectos productivos.
 - 1.2. Asimismo, se puede canalizar dichos proyectos a financiamientos como son los otorgados por el Banco de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres, de la Secretaría de Economía a través del fondo PYME o bien, por la Secretaría de Desarrollo Rural.
2. Con la finalidad de igualar las condiciones partiendo del uso del tiempo, el Comité Institucional de Género propondrá las siguientes actividades:
 - 2.1. Aplicación de una encuesta sobre uso del tiempo en la administración pública municipal; así como para el municipio.

- 2.2. Difusión de la importancia del tiempo no remunerado en la actividad económica y las implicaciones que tiene en el acceso a oportunidades por parte de las mujeres.
- 2.3. Proponer mecanismos que incentiven la participación de manera equilibrada, tanto de hombres como mujeres en el ámbito público (trabajo remunerado) como en el privado (trabajo no remunerado).
- 2.4. Propuesta para implementar el programa Cultura Institucional para el municipio de Sabinas, validado por el ayuntamiento.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Favorecer el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera desde este objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio.

Lo anterior se refleja como uno de los temas de interés del gobierno municipal al plantear que busca impulsar la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, para fortalecer su participación en la toma de decisiones.

Estrategias	Líneas de acción
7.1 Garantizar el acceso y la participación de las mujeres en la administración pública del municipio y en los cargos de elección popular.	7.1.1 Sensibilizar y/o capacitar a personas de la APM con toma de decisión para que permita el acceso y oportunidad de las mujeres. 7.1.2 Sensibilizar y capacitar a partidos políticos locales para que favorezcan

	<p>la participación y promoción de las mujeres como representantes populares.</p> <p>7.1.3 Realizar mesas de discusión y promoción para mujeres con trayectoria dentro de la APM.</p>
<p>7.2 Promover la igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales.</p>	<p>7.2.1 Incentiva a los partidos políticos para cubrir las cuotas de género establecidas a nivel estatal y federal.</p> <p>7.2.2 Generar procesos de fortalecimiento personal a mujeres participantes en partidos políticos y organizaciones sociales.</p> <p>7.2.3 Impulsar el desarrollo y creación de organizaciones de mujeres que trabajen en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>

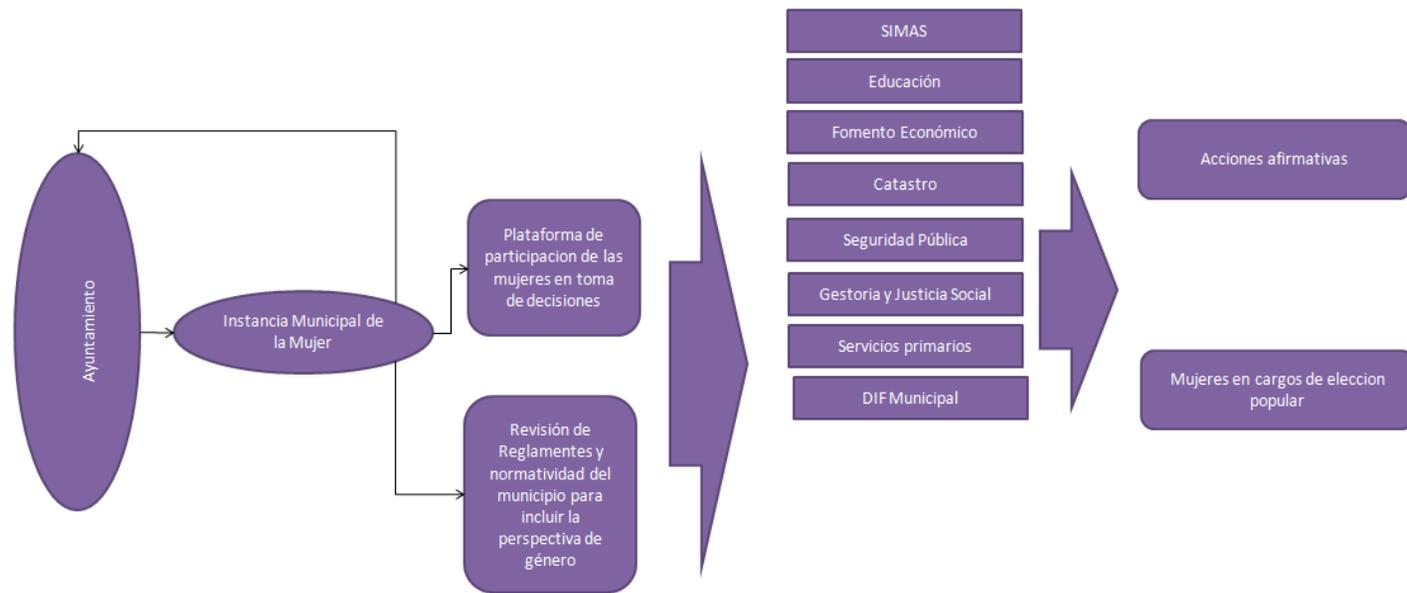
INDICADORES Objetivo Estratégico 7

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Mujeres participantes en toma de decisiones	Número de mujeres asistentes	Mujeres asistentes a los cursos.
Programas para financiar proyectos productivos	Proyectos productivos encabezados por mujeres	Porcentaje de mujeres beneficiarias.

Ruta crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 1.1. Sensibilizar personal de la APM
 - 1.2. Propiciar mesas de discusión con el resto de las dependencias.
2. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género
3. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 3.1. Vincular los proyectos de mujeres con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos.
4. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género.



VII. CONCLUSIONES

Retomando los planteamientos en el Programa de Igualdad para el municipio de Sabinas: objetivos, estrategias y líneas de acción fueron los elementos considerados para la elaboración de las rutas críticas. Para cada uno de los objetivos planteados se propuso una ruta crítica conformada por todas las estrategias propuestas, así como las líneas de acción. Si bien, los elementos considerados definían las acciones a seguir, fue necesario validar las facultades y competencias de la administración municipal; así como las áreas existentes. Cabe destacar que para implementarse es necesario que la administración municipal asuma el compromiso y le dé el seguimiento adecuado..